

PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

DESAROLLO DE LA PONENCIA DISPOSICIONES PRELIMINARES

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada el 13 de mayo de 2025, me correspondió la labor de realizar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025 cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”** siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Iván Darío Torres Alfonso (E). Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente acuerdo tiene como objetivo **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

- OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU** es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga-Decreto 076/2005.

Que el objetivo principal del **INDERBU** es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo de igual forma es el ente encargado de ejecutar proyectos de actividad física deportiva, recreativa y de desarrollo juvenil, inmersos en la línea estratégica “: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte” del Plan de Desarrollo Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2024-2027.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: n: 03	Fecha: a: JULIO DE	Código: go: EPR O-	Serie: :	Página 2 de 3

Mediante Acuerdo No 036 del 04 de diciembre de 2024, el concejo de Bucaramanga fijo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal de 2025, presupuesto del cual hace parte en una sección el instituto de la juventud, el deporte y la reacción de Bucaramanga- **INDERBU**

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las aprobaciones autorizadas inicialmente.

Según certificaciones emitidas por la tesorera general del **INDERBU** y el contador del **INDERBU** de fecha 06 de mayo de 2025 y el 15 de abril de 2024 respectivamente, dando alcance al numeral 3 de artículo 100 del decreto 076 2005 a diciembre 31 de 2024 quedaron saldos disponibles en caja y de bancos sin comprometer, por los siguientes valores:

Recursos Propios, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE **(\$1.999.602.820,11)**

Ley 181 de 1995, CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE **(\$105.794.143,59)**

Ley 1289 de 2009, CIENTO CUARENTA Y TRES MILLOONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOSO CON SECENTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$143.309.336,61).**

Mediante Acta Numero 02 de sesión ordinaria del 20 de febrero de 2025, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del **INDERBU** vigencia 2024 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$2.248.706.297,31).**

La Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de MAYO 06 de 2025, y según comunicación recibida del instituto de la juventud, del deporte y la recreación Bucaramanga – **INDERBU** previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2024, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$2.248.706.297,31).**

Mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de abril de 2025, contenida en el acta N 017 se aprobó la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

- ✓ Certificado secretaria de hacienda.
- ✓ Certificado contador de INDERBU
- ✓ Certificado tesorería INDERBU.
- ✓ Copia del acta N. 02 del 20 de febrero 2025 del Consejo Directivo.
- ✓ Copia del acta n. 017 del 29 de abril del 2025 del Consejo de Gobierno.
- ✓ Detalle del Ingreso y Gasto.
- ✓ Histórico de ingresos.

Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

• **MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido Disposiciones Constitucionales:

Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política

Artículo 313 Numeral 4 de la Constitución Política Artículo 338 3 de la Constitución Política

Disposiciones Legales:

- ✓ Ley 136 de 1994
- ✓ Decreto 111 de 1996
- ✓ Ley 819 de 2003
- ✓ Decreto 076 de 2005

SENTIDO DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia Positiva en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo No 047 del 12 de mayo de 2025, cuyo objetivo es **ADICIONAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Presentado por,



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Concejal de Bucaramanga

Proyecto: Cristian Emilio Fajardo Rueda -CPS-

Reviso: Felyan Javier Trespalacios Roman -CPS-